

Avisos Judiciales

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes cinco de febrero del año en curso, de dos a seis de la tarde, y en pública ibasta, en la Secretaría de este Juzgado, se procederá al remate de siguiente:

Máquina marca Singer, tipo 81U86 verlock, serie N°. 496645, a la cual faltan los siguientes accesorios: La tapa principal y frontal de la máquina, la base, la caja de la máquina, Roto el portaconos y, El lopér derecho.

Se desconoce su funcionamiento. El avalúo de este mueble, es el de once mil sucrens (15.000,00). Aceptarán posturas desde aquella e cubran las dos terceras partes el avalúo aprobado, por tratarse del menor señalamiento.

Atentamente,
Lcdo. Patricio Arizaga G.
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

EXTRACTO

L'PUBLICO SE LO HACE SABER;
AVISO JUDICIAL
titular MAX KONANZ MUÑOZ
Jefe General
Mjor: La compañía Conauto Compañía Anónima Automotriz a favor del señor Diego Quiñones Chiriboga, mediante escritura pública celebrada ante Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 9 diciembre de 1981.

AMITE: Especial

VIDENCIA:

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, enero 12 de 1982, a 9 a.m. - VISTOS: La petición que lecede es clara, precisa y reúne los más requisitos de ley; en consecuencia; en conformidad con el Art. 86 de la Ley de Compañías, publíquese un pacto de la escritura del poder y su providencia, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese los tres instrumentos acompañados y tégase en cuenta el Casillero judicial designado por el actor paraibir notificaciones. Notifíquese. - f) Jaime Chávez Yerovi.

Lo que hago conocer a Ud. para fines de ley, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio legal a notificaciones.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día viernes que contaremos cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, de dos a seis de la tarde, en la secretaría de este Juzgado, se llevará a cabo el remate del siguiente bien mueble:

Se trata de una balancinadora de llantas de una silla eléctrica, usada, marca BEAR, sin numeración, visible, desconociéndose el funcionamiento de la misma, evaluada en s/. 4.500,00

Una silla eléctrica No. 7533-810, no se conoce su funcionamiento, evaluada en s/. 3.800,00

Lo que da una suma total de s/. 8.300,00

SON OCHO MIL TRESCIENTOS SUCRES 00/100

Se aceptarán posturas desde aquellas que cubren las dos terceras partes de dicho avalúo y acompañen el diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado, por tratarse de primer señalamiento.

E. Burbano de Lera
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REMASTE

Pongo en conocimiento del público que el día jueves dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, de dos a seis de la tarde, se llevará a efecto, en las Oficinas de la Secretaría del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, el remate de los bienes muebles cuyas características se indican a continuación:

1.- Una Cizalla, cortadora de papel, usada, sin funcionamiento, marca Premier, color verde, s/. 18.000

2.- Dos prensas de mano pequeñas, terjeteras, usadas color celeste, sin marca, sin número, s/. 12.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA LTDA".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 15 de diciembre de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresita Minuche de Mera, mediante Resolución N° 9429, de 18 de enero de 1982.

2.- Los socios de la compañía son los señores: ingenieros: Víctor E. Agayo Orozco, casado; Patricio Romero Játiva, soltero; y Wilson Renán Cornejo Orquera, casado, ecuatorianos, domiciliados en Quito.

3.- La compañía se denomina: "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA LTDA".

4.- Objeto social: realizar servicios de exploración de suelos y subsoilos, por medios manuales y visuales, mecánicos y eléctricos para sus usos y aprovechamientos en el campo minero y de la construcción de obras de infraestructura vial, eléctrica y de radio, etc. A ese efecto realizará cálculos, elaborará todo tipo de planos de ingeniería y en sus más diferentes especializaciones, participará en concursos y licitaciones de carácter nacional e internacional, contratará trabajos de fiscalización y supervisión de obras.

5.- Plazo de duración: veinte (20) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.- Capital social: SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/. 600.000), dividido en seiscientos (600) participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: numérico s/. 200.000; especies-muebles: s/. 100.000, y el saldo, esto es, s/. 300.000, será cubierto en el plazo de un año.

9.- Forma de Administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales siguientes.

Quito, a 18 de enero de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

CITACION JUDICIAL A LUIS SALAZAR PAZOS

Se le hace conocer a usted el extracto de demanda y las providencias que siguen:

(Extracto de demanda de remate prendal.) Actor: Euroamérica S.A. Demandado: Luis Salazar Pazos. Asunto: Embargo y remate de bien raíz (automóvil marca Zastava 1.100-S, modelo 1980, con motor N° 0374461, chasis número 504966, de color crema) para que se pague capital, intereses y costas judiciales. Trámite: Remate prendal. Cuantía: s/. 292.126,00. Depositario del actor, Dr. Jaime Aillón Gómez, con casilla judicial número 862. Fecha de iniciación: 29 de mayo de 1981. Causa N° 497 E.F.S.R.

PROVIDENCIAS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

Quito, 18 de junio de 1981. Vistos:

La competencia de la causa se ha radicado en este juzgado, según consta de la razón de demanda anterior por lo que avoco conocimiento en la presente causa. En lo particular, la demanda que antecede es precisa y reúne los requisitos legales en consecuencia aceptándose la demanda se dispone el embargo sobre vehículo marca Zastava 1.100-S, modelo 1980, motor N° 0374461, chasis 504966, color crema y más características constantes en el contrato de compra-venta con reserva de dominio que se agrega y vándose en parte subasta y con el producto del embargo pagüese al creador prendario. La práctica de esta diligencia cumplida con uno de los señores suguiciados en el cantón y con el depositario judicial Dr. Modesto Grijalva. Cítense en suugar señalado para el efecto, tomando en cuenta la casilla judicial señalada, la calidad en que comparece el autor. Notifíquese. - f) Dr. Napoleón Mendoza García. - JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. Quito, 16 de diciembre de 1981; las 10 a.m. Atendiendo la razón anterior, la razón sentada para la Oficina de Citaciones, la declaratoria juramentada hecha por el actor en lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítense al demandado señor LUIS SALAZAR PAZOS por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. Lo entero a cargo CORRE. - f) Dr. Napoleón Mendoza García.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, adveniente de la obligación que tiene de señalar domicilio y casilla judicial, así como sus notificaciones posteriores.

Palacio Judicial de esta ciudad de Quito, enero 13 (miércoles), 1982.

Lcdo. Angel María Cahuequéz
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL